

INTERLOCUTORIO No. **381**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), primero (01) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte demandante dentro proceso Verbal Indignidad de Heredar o Suceder, promovido a través de apoderado judicial por la señora ALBA LUCIA MEJIA TORRES en contra del señor GUIDO VARGAS GONZALEZ, manifiesta al despacho que reforma la demanda incluyendo los testimonios de las señoras ADRIANA MARIA OSPINA VARGAS y LAURA ROSA VARGAS MEJIA, lo que el despacho considera pertinente, de conformidad con el artículo 93 del Código General del Proceso.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) ADMITIR la anterior REFORMA de la demanda que para proceso Verbal Indignidad de Heredar o Suceder, promovido a través de apoderado judicial por la señora ALBA LUCIA MEJIA TORRES en contra del señor GUIDO VARGAS GONZALEZ.

2º) NOTIFICAR el contenido de este auto al demandado GUIDO VARGAS GONZALEZ, y désele traslado de esta demanda por el término legal de DIEZ (10) DIAS (numeral 4º, del artículo 93 C.G.P); a cargo de la parte demandante, hágase la entrega de copia de la demanda y sus anexos para que si a bien lo tiene le de contestación en debida y legal forma.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 41
HOY, 03 DE JUNIO DE 2021, A LAS 07:00 A.M
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b26e40f3f150b4908a33aaea90a545e397bf6b56f1c64d15487964a46894893d
Documento generado en 01/06/2021 05:30:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>